



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE CULTURA

Con el objetivo de mantener en el ideario colectivo, las tradiciones, expresiones orales, artes escénicas, ritualidad y técnicas artesanales tradicionales para futuras generaciones:

CONVOCA

A la población, comunidades y colectivos de todos los municipios del Estado de Guerrero para inscribir a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial y que por su contribución y compromiso comunitario mantienen vigentes prácticas y expresiones culturales en sus comunidades, son un referente de identidad y valores significativos para su cultura, para recibir un reconocimiento a su labor como



BALUARTE DEL PATRIMONIO INMATERIAL GUERRERENSE

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se consideran Baluartes del Patrimonio Inmaterial Guerrerense (BPIG) a aquellas personas promotoras, mantenedoras y guardianas de elementos del patrimonio cultural inmaterial del Estado, reconocidos en sus comunidades.

2. Podrán postular candidaturas de BPIG los grupos, colectivos, mayordomías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen y postulen a personas que consideren BPIG de su región y/o municipio, que como mínimo tenga 65 años de edad, 30 años desarrollando los conocimientos y sean de nacionalidad mexicana.

3. Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad por lo que la solicitud o postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta.

4. Se otorgarán 5 reconocimientos consistentes en la entrega de un estímulo económico por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100) para cada uno de los BPIG. Las personas ganadoras de este reconocimiento hablarán sobre su experiencia, ya sea frente a un grupo de su comunidad o en un video que quedará como acervo de la Secretaría de Cultura de Guerrero, en la que compartirá los saberes a las generaciones más jóvenes de su entorno comunitario.

5. Resultados: Serán publicados en la siguiente liga
<https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaDeGuerrero>

6. Registro: El grupo de personas o comunidad que postulan un BPIG tendrán que enviar al correo electrónico baluartestestorovivo.gro@gmail.com la siguiente documentación en formato pdf:

- Una cartúla del expediente que incluya los datos: nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia de la persona propuesta, ámbito del patrimonio cultural inmaterial, datos de contacto de quien postula y del postulador (correo electrónico, números telefónicos).
- Carta de exposición de motivos que justifique la postulación.
- Currículum o semblanza donde se muestre trayectoria y aportación como portador del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.)
- Evidencias documentales (fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades).
- Acta de nacimiento, CURP, identificación oficial o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Comprobante de domicilio del postulante, que demuestre su residencia en el estado de Guerrero.
- Carta libre de aceptación de la persona que postulan, en la que se compromete a transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones de su localidad.
- Carta elaborada y firmada por el grupo que postula, en la que se establezca el representante del mismo para la gestión y trámites de esta convocatoria.

7. La recepción de las postulaciones será únicamente de manera electrónica, con archivos escaneados en formato de PDF, por medio del correo baluartestestorovivo.gro@gmail.com, dentro de las fechas y horarios mencionados en la presente.

8. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 15 de julio de 2026, a las 15:00 horas.

9. Proceso de selección: Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador, quien con la finalidad de garantizar la transparencia total y la imparcialidad del proceso, estará integrado por un funcionario de la institución y dos jurados externos independientes, todos ellos con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:

- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
- El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
- Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.
- El jurado será el encargado de elegir a los Baluartes. Su fallo será inapelable.

10. Restricciones. No podrán participar:

- Personal con relación laboral directa con el Gobierno del Estado de Guerrero o los H. Ayuntamientos de los municipios de Guerrero.
- Familiares de quienes integran el H. Jurado
- Quienes hayan incumplido un compromiso con cualquier programa o proyecto de la Secretaría de Cultura de Guerrero.
- Quienes sean beneficiados de otro programa de apoyo federal o estatal vigente.

11. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

12. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes en: oficinas de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, en el correo electrónico baluartestestorovivo.gro@gmail.com.

Fechas importantes:

Cierre de convocatoria: 15 de julio de 2026

Publicación de resultados: 25 de agosto 2026

Entrega de premios: Viernes 28 de agosto (día del abuelo), en la ciudad de Chilpancingo, Gro.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura.
Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos o los establecimientos en el programa.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a sus dependencias y entidades que las requieren. Asimismo, serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El Aviso de Privacidad integral se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/mas-de-privacidad-integral-2/>

